



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

DISPOSICIÓN Nº **7 9 7 9**

BUENOS AIRES, **1 7 JUL 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-3515-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ADAMI LAURA LEONOR solicita la revalidación y modificación del certificado de inscripción del producto médico PM-1010-6, denominado LENTES DE CONTACTO, marca: COOPERVISION.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del certificado de inscripción en el RPPTM Nº PM-1010-6 correspondiente al producto denominado: LENTES DE CONTACTO, marca: COOPERVISION, propiedad de la firma ADAMI LAURA LEONOR, obtenido a través de la Disposición ANMAT Nº 3421/07 de fecha 19 de junio de 2007, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

Σ H



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**7979**

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1010-6, denominado LENTES DE CONTACTO, marca: COOPERVISION.

ARTÍCULO 3°.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1010-6.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3515-17-3

DISPOSICION N°

gschu

**7979**

*[Signature]*  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **7979**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1010-6 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ADAMI LAURA LEONOR, la modificación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico aprobado: LENTES DE CONTACTO.

Marca: COOPERVISION.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 3421/07 de fecha 19 de junio de 2007.

Tramitado por expediente N° 1-47-996-07-4.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado:	19 de junio de 2017.	19 de junio de 2022.
Modelo/s:	BIOINFINITY BIOINFINITY XR COMFILCON A COMFILCON A XR SHI 48 ESFERICOS Y ASFERICOS CVI SHI	BIOINFINITY BIOINFINITY XR COMFILCON A COMFILCON A XR SHI 48 ESFERICOS Y ASFERICOS CVI SHI BIOINFINITY MULTIFOCAL
Forma/s de presentación:	--	Caja de 6 lentes (6 pack) o Blister individual (single).

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.


Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma ADAMI LAURA LEONOR Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1010-6, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **17 JUL 2017**

Expediente N° 1-47-3110-3515-17-3

DISPOSICIÓN N°

gschu

**7979**

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

